



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Expediente: 0055/2020
Folio Infomex: 00155120

Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA. Que mediante oficio No. HCE/COHyF/003/2020 de fecha 17 de febrero de 2020 y recibido el 18 de febrero del 2020 por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **LIC. MARTÍN MACÍAS RODRIGO SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. ----- Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 18 DE FEBRERO DE 2020.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por el **LIC. MARTÍN MACÍAS RODRIGO SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como [REDACTED] presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha 30 de enero de 2020 a las 03:51 horas, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA**

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 9722 Ext. 734

www.congresotabascoLXIII.gob.mx



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Fecha de presentación de la solicitud: 30/01/2020 03:51
 Número de Folio: 00155120
 Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]
 Información que requiere: Estudios de Impacto económico sobre la hacienda pública municipal hechos por el Ayuntamiento de Centro, si los hay y el correspondiente obligado de la Comisión de Hacienda del Congreso de Tabasco, respecto de la PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA A SU DESTINO FINAL, para lo cual fue solicitada su aprobación legislativa.
 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la Información de la PNT

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Por instrucciones del Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas de la LXIII Legislatura la Congreso del Estado de Tabasco, y en atención a su oficio número HCE/UT/0160/2020, mediante el cual solicita de respuesta a la solicitud de información realizada por medio de la Plataforma Nacional, con número de folio 00165120, por la persona que se identifico como [REDACTED] la cual a la letra establece:

“Estudios de impacto económico sobre la hacienda pública municipal hechos por el Ayuntamiento de Centro, si los hay y el correspondiente obligado de la Comisión de Hacienda del Congreso de Tabasco, respecto de la PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA A SU DESTINO FINAL, para lo cual fue solicitado su aprobación legislativa.”

Al respecto me permito informarle que la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Centro, Tabasco de referencia, fue recibida en esta comisión el 10 de febrero de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se establece el plazo para que se entregue el

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

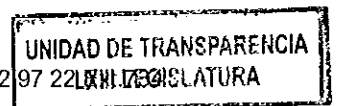
Criterio 009-10
Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 18 de febrero de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.



Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0055/2020 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 00155120 de fecha 18 de febrero de 2020.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734
www.congresotabascoLXIII.gob.mx

*GR



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Comisión de Hacienda y Finanzas



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
18 FEB 2020
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No.: HCE/COHyF/003/2020

Asunto: **Respuesta solicitud información.**

Villahermosa, Tab.; febrero 17, 2020.

Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Presente.

Por instrucciones del **Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo**, Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas de la LXIII Legislatura la Congreso del Estado de Tabasco, y en atención a su oficio número HCE/UT/0160/2020, mediante el cual solicita de respuesta a la solicitud de información realizada por medio de la Plataforma Nacional, con número de folio **00155120**, por la persona que se identifico como [REDACTED] la cual a la letra establece:

“Estudios de impacto económico sobre la hacienda pública municipal hechos por el Ayuntamiento de Centro, si los hay y el correspondiente obligado de la Comisión de Hacienda del Congreso de Tabasco, respecto de la PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA A SU DESTINO FINAL, para lo cual fue solicitado su aprobación legislativa.”

Al respecto me permito informarle que la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Centro, Tabasco de referencia, fue recibida en esta comisión el 10 de febrero de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se establece el plazo para que se entregue el dictamen por escrito respectivo al pleno, plazo que en un estricto sentido aún no fenece, ya que el mismo es de 60 días hábiles siguientes al de la recepción de la solicitud, artículo que a la letra refiere:



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



Artículo 125.- Las comisiones a las que se turnen las iniciativas rendirán por escrito al Pleno dentro de los sesenta días hábiles siguientes al de la recepción, su dictamen, que deberá contener la exposición clara y precisa del asunto a que se refiera y concluir sometiendo a la consideración del Congreso, el proyecto de resolución que corresponda.

motivo por el cual atendiendo lo establecido en el citado numeral y realizando el computo de días hábiles, el plazo aún no concluye.

Sin otro particular a que referirme y en espera de que lo antes referido sea tomado en consideración, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

Martín Macías Rodrigo

Secretario Técnico de la Comisión de Hacienda y Finanzas
de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

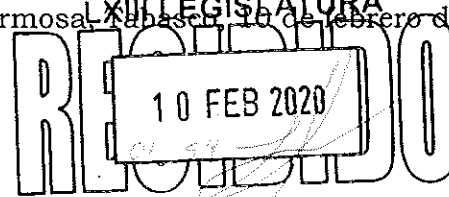
Oficio N°: HCE/UT/0160/2020

Asunto: Solicitud de Información

Número de folio: 00155120

H. CONGRESO DEL ESTADO

Villahermosa, Tabasco, 10 de febrero de 2020



COMISION ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DIP. EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE CASTILLO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO PRESENTE

Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio: 00155120 de la persona que se identificó como [redacted] quien solicitó la siguiente información, cito textual:

Información que requiere: Estudios de impacto económico sobre la hacienda pública municipal hechos por el Ayuntamiento de Centro, si los hay y el correspondiente obligado de la Comisión de Hacienda del Congreso de Tabasco, respecto de la PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA A SU DESTINO FINAL, para lo cual fue solicitada su aprobación legislativa.

En consecuencia, se le solicita a Usted, de la manera más atenta, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de su área y dé respuesta a la solicitud, y si cuenta con la información planteada, la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere, o caso contrario, sírvase informar lo conducente, lo anterior, para los trámites ha que haya lugar. Esto, atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que entre otras cosas prevé: “Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley”.

Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital y por escrito en un plazo no mayor de 5 días hábiles a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO DIPUTADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



C.C.P. Dip. Beatriz Millánd Pérez. Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco. C.C.P. Archivo